Tabla de contenidos

[RESUMEN EJECUTIVO 2](#_Toc494458741)

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc494458742)

[1.1 Objetivo General 3](#_Toc494458743)

[1.2 Objetivos Especifícos 3](#_Toc494458744)

[1.3 Alcance 3](#_Toc494458745)

[2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 3](#_Toc494458746)

[2.1 Arqueo al Fondo Fijo de Caja Chica y Auxiliares 3](#_Toc494458747)

[2.2 Libro de banco 4](#_Toc494458748)

[3. Conclusiones 4](#_Toc494458749)

[4. PUNTOS ESPECÍFICOS 4](#_Toc494458750)

[4.1 Origen 4](#_Toc494458751)

[4.2 Normativa Aplicable 4](#_Toc494458752)

[4.3 Discusión de resultados 4](#_Toc494458753)

[4.4 Trámite del informe 4](#_Toc494458754)

[5. NOMBRES Y FIRMAS 5](#_Toc494458755)

#

#

# RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se basa en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, con el objetivo de cerciorarse de la confiabilidad y madurez del sistema de control interno que tiene establecido para el control y manejo del fondo de las cajas chicas, se logra determinar que el funcionamiento y administración del fondo de caja chica son razonables y conforme a lo normado en el Decreto Ejecutivo N° 32874-H Reglamento General del Fondo Cajas Chicas que atribuye la potestad de realizar una vez al año el arqueo.

Los comprobantes de las compras encontrados en los reintegros de caja chica general y cajas auxiliares, cumplen en forma razonable con los requerimientos establecidos por la normativa.

# 1. INTRODUCCIÓN

## Objetivo General

El objetivo del estudio consistió en cerciorarse de la confiabilidad y madurez del sistema de control interno que se tiene establecido para esta actividad.

## Objetivos Específicos

Los objetivos específicos se plantean con respecto al aseguramiento del correcto funcionamiento y administración del fondo de caja chica y evaluar lo adecuado de los procedimientos administrativos para la asignación, utilización, reposición y rendición de caja chica.

## Alcance

El alcance del estudio corresponde al mes de setiembre 2017.

# 2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

## 2.1 Arqueo al Fondo Fijo de Caja Chica y Auxiliares.

En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 32874-H Reglamento General del Fondo Cajas Chicas, con referencias al estudio anual la Fondo Fijo – Caja Chica, el día 28 de setiembre del 2017 se procedió a realizar arqueos simultáneos, tanto a las Caja Chica General como a las Cajas Auxiliares.

El monto total del Fondo Fijo de Caja Chica y Cajas Auxiliares es de ¢3.000.000,00 según detalle del cuadro adjunto:

**Cuadro N°1**

**Fondo Fijo de Caja Chica**

**Setiembre 2017**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Cajas Chicas Auxiliares | Encargado | Monto ¢ |
| Despacho De la Ministra | Jonathan Calvo Vega | ¢150.000,00 |
| Despacho Viceministro Académico | Rebeca Solano Salazar | ¢100.000,00 |
| Despacho Viceministro Administrativo | Enid Castro Monge | ¢100.000,00 |
| Despacho Viceministro de Planificación y Coordinación Regional | Marisol Miranda Guzmán | ¢100.000,00 |
| Depto. Tesorería | Marisol Vanegas Villalobos | ¢500.000,00 |
| Cta. Cte. Bancario N° 7950-9 | Anabelle Vargas Monge | ¢2.050.000,00 |
| Total de Fondo Fijo de Caja Chica | **¢3.000.000,00** |

Fuente: Información Depto. Tesorería

En relación con los arqueos de cajas efectuados, se concluye que los recursos son manejados de forma razonable, conformen lo disponen el marco regulatorio.

## 2.2 Libro de banco

El Departamento de Tesorería cuenta con el control de un libro de bancos electrónico, el saldo reflejado el día jueves 28 de setiembre del 2017 es por el monto de ¢1.412.015,01; mientras que el saldo en el Estado de cuenta del Banco Nacional de Costa Rica de ese mismo día, presentaba un disponible de ¢1.448.420,01, conciliando las cuentas se determina que la diferencia corresponde al cheque 26356-7, de fecha 27 de setiembre del 2017, a nombre Jonathan Calvo Vega, por un monto de ¢36.405,00 por concepto de reintegro de la Caja Chica del Despacho de la Ministra, este cheque se encuentra en Tránsito, al restarlo de la cuenta del estado bancario, los saldos concilian.

# 3. CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados del estudio, la administración y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica y Cajas Auxiliares, se encuentran razonables bien de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Por lo tanto, el sistema de control interno presenta un grado de confiabilidad razonable, además los procedimientos establecidos, cumplen con la normativa que rige el fondo de caja de chica.

# 4. PUNTOS ESPECÍFICOS

## 4.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2017. La potestad para su realización y solicitar la posterior implementación de sus recomendaciones- emana del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en el que se confiere a las Auditorías Internas la atribución de realizar evaluaciones de procesos y recursos sujetos a su competencia institucional.

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, de la misma forma se tomó en cuenta la siguiente normativa:

* Decreto Ejecutivo N° 32874-H Reglamento General del Fondo Cajas Chicas.

## 4.3 Discusión de resultados

Dado que se emite este informe sin recomendaciones, no se considera necesaria su discusión con la administración activa.

## 4.4 Trámite del informe

Este informe debe seguir el trámite dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, № 8292.

# 5. NOMBRES Y FIRMAS

**Licda. Victoria Rojas Monge Licda. Ingrid Castro Cubillo**

**Auditora Encargada Supervisora**

**MBA. Miriam Calvo Reyes Lic. Harry J. Maynard F.**

**Jefe, Depto. Auditoría Administrativa Auditor Interno**

**Estudio 47-2017**